

UICN - Unión Mundial para la Naturaleza

Perth, Australia

28 de noviembre al 5 de diciembre de 1990

18.17 Dinámica de las poblaciones humanas y demanda de recursos

REAFIRMANDO lo dispuesto en las Resoluciones **16.13** sobre población y la Estrategia Mundial para la Conservación, y 17.17 sobre población, aprobadas en las XVI y XVII Sesiones de la Asamblea General de la UICN;

ACOGIENDO FAVORABLEMENTE las medidas adoptadas por la UICN, con el apoyo de organismos de asistencia y fundaciones privadas, y en asociación con organizaciones competentes en la esfera de la población, incluido el Fondo para la Población de las Naciones Unidas y la Federación Internacional para la Planificación de la Familia, encaminadas a promover una mejor comprensión de las complejas interrelaciones entre la población y la utilización y el manejo sostenibles de los recursos naturales;

CONSIDERANDO que en los preparativos para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo de 1992, debería hacerse suficiente hincapie en la interdependencia crucial entre las poblaciones humanas y los recursos naturales;

CONSIDERANDO ADEMÁS que el progreso hacia la estabilización de la población mundial ha sido más lento de lo previsto y que en muchos países las presiones demográficas, la aguda pobreza y la degradación ambiental obstaculizan el camino hacia un desarrollo sostenible, mientras que en otros países más desarrollados el exceso de consumo de recursos, y en algunos casos, la presión demográfica ha conducido al deterioro ambiental a nivel local y nacional y ha contribuido a la rápida degradación del medio ambiente mundial;

La Asamblea General de la UICN -Unión Mundial para la Naturaleza-, en su XVIII Sesión, celebrada en Perth, Australia, del **28** de noviembre al 5 de diciembre de 1990:

1. INSTA a los Estados Miembros, a otros miembros de la UICN y al Director General, a que no escatimen esfuerzos por garantizar que en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo que se celebrará en 1992 se atribuya la debida prioridad a las cuestiones relativas a la población; y a que en la Conferencia Internacional de las Naciones Unidas sobre Población que se celebrará en 1994 se le asigne la misma prioridad a las cuestiones ambientales, con inclusión de los sistemas que apoyan la vida humana;
2. INSTA a los miembros de la UICN a tomar medidas enérgicas tendientes a la integración de las cuestiones relativas a la población y al medio ambiente, en colaboración con organizaciones competentes, en particular organizaciones locales, con miras a aumentar la conciencia pública, participar en proyectos demostrativos e informar sobre la experiencia adquirida en la ejecución de esos proyectos;
3. ALIENTA a los miembros y a la Secretaría de la UICN a seguir desempeñando una función directa en la determinación de las relaciones entre las siguientes cuestiones y en la adopción de medidas al respecto:
 - (a) el crecimiento y la distribución de la población, los recursos naturales finitos y la calidad de vida que se puede alcanzar;

UICN - Unión Mundial para la Naturaleza

Perth, Australia

28 de noviembre al 5 de diciembre de 1990

- (b) las tendencias de la población humana y la supervivencia de otras especies;
 - (c) el tamaño de las familias, las modificaciones del comportamiento social y cultural, y las tecnologías y patrones de aprovechamiento de recursos;
 - (d) el manejo de los recursos naturales y la salud humana, en particular las tasas de morbilidad y mortalidad de niños y jóvenes;
 - (e) el exceso de consumo, la urbanización, el empobrecimiento rural, y las posibilidades de utilización y manejo sostenibles de los recursos naturales;
 - (f) las mujeres en el desarrollo y su papel en el proceso de lograr la sustentabilidad ambiental;
4. SOLICITA al Director General y a la Secretaría que, cuando asesoren a los gobiernos acerca de la formulación y aplicación de Estrategias Nacionales de Conservación, adopten todas las medidas necesarias para garantizar que las características de la población de un país, entre ellas el crecimiento, la distribución, la urbanización, la estructura edad-sexo, el tamaño de las familias, la morbilidad, la mortalidad, la migración y la estructura de la mano de obra queden integradas en el proceso de planificación, y que las presiones ejercidas sobre los recursos relacionadas con la población **se** analicen no solamente desde el punto de vista de la utilización y el manejo sostenibles, sino también desde el punto de vista de la calidad de la vida humana tal como **se** consigna en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en la definición de salud de la Organización Mundial de la Salud;
5. APOYA las propuestas relativas al Programa sobre la Población y Recursos Naturales expuestas en el apartado A7 y en el Anexo 2 del proyecto del Programa de la UICN para el período 1991-1993;
6. SOLICITA al Director General que, en la medida en que lo permitan los recursos disponibles, amplíe el Programa sobre Población y Recursos Naturales, para permitir en especial:
- (a) la realización de actividades más eficaces, con inclusión de estudios de casos, a nivel local; la experimentación con proyectos integrados sobre población y medio ambiente a nivel local, y la presentación de informes sobre los resultados obtenidos; y la inclusión sistemática de las cuestiones referidas a la población en todas las Estrategias Nacionales de Conservación;
 - (b) la ampliación de la red de asociados y expertos;
 - (c) una mayor comprensión de las relaciones existentes entre la población mundial y la base de recursos naturales del mundo, haciendo especial hincapié en el tamaño y el aumento de la población y en el acceso y uso desiguales en lo que concierne a los recursos naturales en diferentes regiones del mundo;
 - (d) la promoción de programas académicos, en colaboración con las instituciones correspondientes de todo el mundo, para facilitar la comprensión teórica de estas cuestiones;

XVIII Sesión de la Asamblea General de la

UICN - Unión Mundial para la Naturaleza

Perth, Australia

28 de noviembre al 5 de diciembre de 1990

- (e) el desarrollo de los recursos humanos locales en diferentes países y regiones del mundo, mediante la organización de programas de formación y talleres, así como de cursos de formación oficiales e intercambios de experiencia entre los encargados de elaborar políticas y los responsables de los proyectos;
- (f) la prestación de asesoramiento y orientación a los demás programas de la UICN en cuyos trabajos es preciso tener en cuenta las cuestiones relativas a la población.